ACTA No. 46
CUADRAGESIMA SEXTA.

SESION EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONILA, JALISCO, ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2018 -2021, CELEBRADA EL DIA **20 (VEINTE)** DEL MES DE **JULIO** DEL 2021 (**DOS MIL VEINTIUNO**).----------

EN EL MUNICIPIO DE TONILA, JALISCO, SIENDO LAS **13:00 (TRECE HORAS)** DEL DIA 20 **(VEINTE)** DEL MES DE **JULIO** DEL 2021 **(DOS MIL VEINTIUNO)** DIA Y HORA QUE PREVIAMENTE FUERON SEÑALADOS POR EL C. **PROFR. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, QUIEN CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 47 FRACCION III, 29 FRACCION I Y 31 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, CONVOCA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, MISMA QUE ES PRESIDIDA POR EL PROFR. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y ACTUANDO EL C. PROFR. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MAGAÑA, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO 2018 – 2021, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 33 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, PROCEDA A LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE, Y LA C. SINDICA PROFRA. MARTHA GUADALUPE AGUIRRE CARDENAS, LOS REGIDORES, C. ING. MARIO IVAN PEREZ AGUILAR, C. JOSE MANUEL ADAME ROCHA, C. ALMA DELIA SARMIENTA, CUEVAS, C. CARLA NOEMI MAGAÑA LORENZO, PROFR. SALVADOR ROJAS CHAVEZ, C. LN. ANDREA ITZEL RAMOS NUÑEZ, C. LIC. OSWALDO GARCIA AMEZCUA, C. FRANCISCO JAVIER MAGAÑA CISNEROS, C. LICDA. ALONDRA TORRES VELASCO.----------

ACTO PRIMERO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DA LA BIENVENIDA A ESTA SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA **20 (VEINTE)** DEL MES DE JULIO DE 2021 **(DOS MIL VEINTIUNO)** Y SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA. DE INMEDIATO EL SECRETARIO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE, NOMBRA LISTA DE ASISTENCIA. ESTANDO PRESENTES EL PROFR. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. SINDICA MUNICIPAL PROFRA. MARTHA GUADALUPE AGUIRRE CARDENAS, LOS REGIDORES, C. ING. MARIO IVAN PEREZ AGUILAR, C. JOSE MANUEL ADAME ROCHA, C. ALMA DELIA SARMIENTA CUEVAS, C. CARLA NOEMI MAGAÑA LORENZO, PROFR. SALVADOR ROJAS CHAVEZ, C. LN. ANDREA ITZEL RAMOS NUÑEZ, C. LIC. OSWALDO GARCIA AMEZCUA, C. FRANCISCO JAVIER MAGAÑA CISNEROS, C. LICDA ALONDRA TORRES VELASCO----------

UNA VEZ QUE SE NOMBRA LISTA DE ASISTENCIA EL SECRETARIO GENERAL INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EXISTE QUORUM LEGAL, POR CONTAR CON LOS 11 INTEGRANTES QUE FORMAN ESTE AYUNTAMIENTO, EN CASO DE FALTAS SE PROCEDERA DE ACUERDO AL ART. 51 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL GOBIERNO DEL

ESTADO DE JALISCO, SE DECLARA LEGALMENTE ABIERTA E INSTALADA ESTA SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL DIA **20 (VEINTE)** DEL MES DE JULIO DEL 2021 **(DOS MIL VEINTIUNO)** Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN, PARA EL BIEN DE ESTE AYUNTAMIENTO Y EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TONILA JALISCO.----------

ACTO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL **ORDEN DEL DIA** POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA REGIR ESTA SESION EXTRAORDINARIA Y DANDO LECTURA EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.----------

1. **PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICATIVO Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.----------**
2. **APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.----------**
3. **LECTURA O DISPENSA Y EN SU CASO APROBACION DE LA LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.----------**
4. **ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION DE LA DESIGNACION DEL C. URIEL MANZO MORENO, COMO RESPONSABLE DEL GRUPO DE BUSQUEDA DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO.----------**
5. **ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION DE LA REGULARIZACION Y ARMONIZACION EN MATERIA DE SEGURIDAD, PANTEONES, REGULARIZARLOS COMO ESPACIOS INDIVIDUALES Y NO FOSA COMUN, ASI COMO EN REGISTRO CIVIL (EL ACTA DE DEFUNCION NO DEBERA MENCIONAR FOSA COMUN SINO ESPACIO INDIVIDUAL).------**
6. **ASUNTOS GENERALES. ----------**
7. **CLAUSURA DE LA SESION.----------**

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: EN USO DE LA PALABRA **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO;** ESTA A CONSIDERACION DE ESTE AYUNTAMIENTO EL **ORDEN DEL DIA** PROPUESTO, Y EN VOTACION ECONOMICA LES CONSULTO COMPAÑEROS **CC. SINDICA, REGIDORES Y REGIDORAS** SI LO APRUEBAN. HACIENDO USO DE LA VOZ **LA SINDICA MUNICIPAL**, **REGIDORES Y REGIDORAS** LEVANTANDO SU MANO DERECHA EN ALTO LO **APRUEBAN POR UNANIMIDAD.----------**

Y CONTINUANDO CON ESTA SESION EXTRAORDINARIA Y **EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** EL CUAL SE REFIERE A DAR LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, **CUADRAGESIMA QUINTA** CELEBRADA EL DIA **29 (VEINTINUEVE)** DE JUNIO DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), A LO CUAL**, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL** PREGUNTA A LOS **CC. SINDICA MUNICIPAL, REGIDORES, Y REGIDORAS** SI ES SU DESEO QUE SE DE LECTURA AL ACTA O SE DISPENSE. A LO QUE LOS **REGIDORES**, **REGIDORAS,** ACUERDAN QUE SE DISPENSE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, POR SER ESTA UNA SESION EXTRAORDINARIA Y SE SUGIERE SE DE LECTURA EN LA PROXIMA SESION ORDINARIA, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.----------**

EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION DE LA DESIGNACION DEL C. URIEL MANZO MORENO, COMO RESPONSABLE DEL GRUPO DE BUSQUEDA DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO.----------

INICIATIVA DE ACUERDO PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TONILA, JALISCO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 73, 77, 79 FRACCIÓN IX Y 85 FRACCIONES I Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO: 40 Y 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TONILA, MEDIANTE LA CUAL PROPONE LA CREACIÓN DEL GRUPO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL MUNICIPIO DE TONILA, ESTO EN EL MARCO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LLEVA A CABO LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE JALISCO.------

C O N S I D E R A N D O :

I. EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO EMITIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN LO SUCESIVO LEY GENERAL, LA CUAL ENTRÓ EN VIGOR A LOS SESENTA DÍAS DE SU PUBLICACIÓN Y QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, ESTABLECER LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y FORMA DE COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO, DE BUSCAR A LAS PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS Y ESCLARECER LOS HECHOS, ASÍ COMO LOS DELITOS VINCULADOS QUE ESTABLECE LA LEY; CREAR LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA Y ORDENAR LA CREACIÓN DE COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; GARANTIZAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS HASTA QUE SE CONOZCA SU PARADERO: ASÍ COMO LA ATENCIÓN, LA ASISTENCIA, LA PROTECCIÓN Y, EN SU CASO, LA REPARACIÓN INTEGRAL Y LAS GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN, EN TÉRMINOS DE LA LEY Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE Y; CREAR EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS.----------

II. DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA LEY GENERAL, LA MISMA ES DE ORDEN PÚBLICO, INTERÉS SOCIAL Y OBSERVANCIA GENERAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, POR ENDE SU APLICACIÓN CORRESPONDE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, Y SE INTERPRETARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE PROMOCIÓN, RESPETO, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, APLICANDO EN TODO MOMENTO EL PRINCIPIO PRO PERSONA.----------

III. LA LEY GENERAL PREVÉ, EN SU ARÁBIGO 53 FRACCIONES IV, X Y XVI DE LA LEY GENERAL, QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA TIENE, ENTRE SUS ATRIBUCIONES, SOLICITAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS INSTANCIAS POLICIALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 67 DE LA MISMA, CUANDO SEA NECESARIO QUE EL PERSONAL DE LA COMISIÓN REALICE TRABAJOS DE CAMPO, ASÍ COMO DISEÑAR Y PROPONER MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS DEMÁS AUTORIDADES DE LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES EN LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS.----------

IV. LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE JALISCO, ACORDE AL PRECEPTO 50 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL, DEBE COORDINARSE CON LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA Y REALIZAR, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, FUNCIONES ANÁLOGAS A LAS PREVISTAS EN LA LEY PARA LA COMISIÓN NACIONAL EN CITA.----------

V. EL PRECEPTO 67 DE LA LEY GENERAL SEÑALA QUE A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO DEBERÁN, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, CONTAR Y GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE PERSONAL ESPECIALIZADO Y CAPACITADO EN MATERIA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, EL QUE DEBERÁ ATENDER LAS SOLICITUDES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, SEGÚN CORRESPONDA; PERSONAL QUE ADEMÁS DE CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN RESPETIVA, DEBERÁ ACREDITAR LOS CRITERIOS DE IDONEIDAD QUE EMITA LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA.----------

VI. LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO DISPONE, EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIONES II PRIMER PÁRRAFO, VI; X Y XV, COMO OBLIGACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, ENTRE OTRAS, EL APROBAR Y APLICAR LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL: REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y VECINAL; OBSERVAR LAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES O EN LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS A SU CARGO; ATENDER LA SEGURIDAD EN TODO EL MUNICIPIO Y DICTAR LAS MEDIDAS TENDIENTES A MANTENER LA SEGURIDAD, EL ORDEN PÚBLICO Y LA PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y; EJERCER EN COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.----------

VII. LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE JALISCO SE CREO MEDIANTE EL ACUERDO DIGELAG DEC 008/20018, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2018 – PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 24 DE ABRIL DE 2018 – COMO UN ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, ENCARGADO DE CUMPLIR CON LAS ATRIBUCIONES QUE AL EFECTO SE DETERMINAN EN LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, CON EL OBJETO DE IMPULSAR LOS ESFUERZOS DE VINCULACIÓN, OPERACIÓN, GESTIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES ENTRE AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA BUSQUEDA, LOCALIZACION E IDENTIFICACION DE PERSONAS, LA CUAL DEBE COORDINARSE CON LA COMISION NACIONAL DE BUSQUEDA.----------

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y MOTIVADO, TENEMOS A BIEN PROPONER LOS SIGUIENTES:----------

A C U E R D O S :

PRIMERO:- SE CREA EL GRUPO DE BUSQUEDA DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE TONILA, EL CUAL APOYARA A LA COMISION NACIONAL DE BUSQUEDA Y LA COMISION DE BUSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES.----------

SEGUNDO: SE DESIGNA AL **C. URIEL MANZO MORENO**, **POLICIA DE LINEA**, COMO RESPONSABLE DEL GRUPO DE BUSQUEDA DE PERSONAS DEL MUNICIPIO DE TONILA, JALISCO, QUIEN DEBERA PROCEDER DE INMEDIATO A INTEGRARLO Y A GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD INMEDIATA DEL PERSONAL QUE FORME PARTE DEL MISMO, EL CUAL DEBER ESTAR CAPACITADO EN MATERIA DE BUSQUEDA DE PERSONAS, CUMPLIR CON LA CERTIFICACION RESPETIVA Y ACREDITAR REUNIR LOS CRITERIOS DE IDONEIDAD EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE BUSQUEDA, LA COMISION DE BUSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE JALISCO, DESDE PROTOCOLO ALBA Y ALERTA AMBER, DEBIENDO CUMPLIR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICION COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS, EN LA LEY NACIONAL DEL REGISTRO DE DETENCIONES Y DEMAS NORMATIVA APLICABLE.----------

EN CASO DE AUSENCIA SERA EL SUPLENTE DEL MISMO EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE TONILA, JALISCO.----------

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACION Y DEBERA SER PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL.----------

SEGUNDO.- EL DESIGNADO RESPONSABLE DEL GRUPO DE BUSQUEDA DE PERSONAS DEL MUNICIPIO DE TONILA, JALISCO, DEBERA INTEGRAR EL MISMO DENTRO DE LOS DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO; REALIZADO LO ANTERIOR DEBERA

NOTIFICARLO POR ESCRITO DENTRO DE LOS CINCO DIAS HABILES SIGUIENTES A LA COMISION NACIONAL DE BUSQUEDA A LA COMISION DE BUSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO AL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA.----------

DICHA NOTIFICACION AL MENOS DEBE ESTABLECER LO SIGUIENTE:----------

FECHA DE CREACION O DESIGNACION DEL GRUPO DE BUSQUEDA DE PERSONAS, LA ESTRUCTURA BASICA DEL MISMO, EL NOMBRE DEL TITULAR, QUIEN SERA EL ENLACE, DEBIDO PROPORCIONAR SU CARGO EN LA INSTITUCION DE SEGURIDAD Y MEDIO DE CONTACTO, ASI COMO LOS DATOS RESPECTO DE SU SUPLENTE, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA COMUNICACION DEL MUNICIPIO DE TONILA, JALISCO, CON LA COMISION DE BUSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE JALISCO.----------

TERCERO.- UNA VEZ REALIZADA LA DESIGNACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTEGRARAN EL GRUPO DE BUSQUEDA DE PERSONAS DEL MUNICIPIO DE TONILA, EL PERSONAL QUE LO INTEGRA DEBERA SER ESPECIALIZADO Y CAPACITADO A FIN DE CUMPLIR CON LA CERTIFICACION RESPECTIVA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA LA COMISION NACIONAL DE BUSQUEDA Y DEMAS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS APLICABLES.----------

CUARTO.- A FIN DE IMPLEMENTAR UN MECANISMO AGIL PARA EL INTERCAMBIO INMEDIATO DE INFORMACION RESPECTO DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS, ASÍ COMO DE PERSONAS DETENIDAS, POR PARTE DEL GRUPO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL MUNICIPIO DE TONILA, Y EN TANTO SE CUENTE CON LOS MEDIOS PARA CAPTURAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES, EL RESPONSABLE DEL GRUPO DEBERA INFORMAR DE MANERA INMEDIATA Y POR EL MEDIO DE COMUNICACION DE QUE DISPONGA A LA COMISION NACIONAL DE BUSQUEDA Y COMISION DE BUSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE JALISCO, LO RELATIVO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN TODOS LOS CENTROS DE DETENCION ADMINISTRATIVOS O DE PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INTERNADAS EN ALBERGUES PUBLICOS, PRIVADOS Y DE ASISTENCIA SOCIAL DEL MUNICIPIO, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE EXPIDE LA LEY NACIONAL DEL REGISTRO DE DETENCIONES.----------

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: LES PREGUNTO COMPAÑEROS **CC. SINDICA MUNICIPAL, REGIDORES Y REGIDORAS,** ESTA A SU CONSIDERACION LA DESIGNACION DEL **C. URIEL MANZO MORENO, COMO RESPONSABLE DEL GRUPO DE BUSQUEDA DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**----------

EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION DE LA REGULARIZACION Y ARMONIZACION EN MATERIA DE SEGURIDAD, PANTEONES, REGULARIZARLOS COMO ESPACIOS INDIVIDUALES Y NO FOSA COMUN, ASI COMO EN REGISTRO CIVIL (EL ACTA DE DEFUNCION NO DEBERA MENCIONAR FOSA COMUN SINO ESPACIO INDIVIDUAL).----------

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: BIEN COMPAÑEROS SINDICA, REGIDORAS,

REGIDORES, AGRADECER SU ATENCION AL LLAMADO PARA ESTA SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, QUIERO INICIAR CON LA LECTURA DEL DECRETO NUMERO **28325/LXII/21, EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:**----------

SE EXPIDE LA LEY DE PERSONAS DESAPARECIDAS DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE DEROGA LOS ARTICULOS 154-A, 154-B, 154-C, 154-D, 154-E, 154-F Y 154-G, DEL CAPITULO XI DE LA DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS, DEL TITULO SEPTIMO BIS DE LOS DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS O PARTICULARES CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA Y MENTAL DE LAS PERSONAS, DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.----------

LA RAZON UNA VEZ ESCUCHADO EL DECRETO ES PARA DAR CONTESTACION A UN OFICIO QUE SE NOS GIRO Y QUE SE REFIERE A LA ACTUALIZACION DE LOS CONCEPTOS QUE COMUNMENTE MANEJAMOS EN MATERIA DE PANTEONES, UN EJEMPLO SE MENCIONA QUEDO EN FOSA COMUN CUANDO ES ALGUIEN DESCONOCIDO, AFORTUNADAMENTE AQUI EN EL MUNICIPIO NO HEMOS TENIDO SITUACIONES O CASOS EN ESE SENTIDO DURANTE ESTA ADMINISTRACION.----------

DICHO COMUNICADO Y QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA ESTA SESION POR ESO ESTAN AQUI TIENE COMO FIN ACTUALIZAR LOS TERMINOS REPITO NOS PIDE DE ACUERDO Y DERIVADO DE LA LEY SOBRE PERSONAS DESAPARECIDAS EL AYUNTAMIENTO DEBE REGULARIZAR LOS CONCEPTOS LLAMANDOLOS, NO FOSA COMUN SINO ESPACIOS INDIVIDUALES, ASI COMO EN EL REGISTRO CIVIL EN EL ACTA DE DEFUNCION, DEBERA QUEDAR COMO ESPACIO INDIVIDUAL.----------

ESTAS DOS ACTUALIZACIONES SON EL TEMA, LEIDAS EN EL PUNTO DE ESTA SESION EXTRAORDINARIA, CON LA ACTUALIZACION DE DICHOS CONCEPTOS HABRA QUE GIRAR UN COMUNICADO A LA DIRECCION DE REGISTRO CIVIL, ENCARGADO DE PANTEONES SOBRE LA ACTUALIZACION DE LOS MISMOS Y YA LOS MANEJEN A PARTIR DE ESTA APROBACION. SI NO HAY COMENTARIOS PASEMOS A LA APROBACION.----------

COMPAÑEROS **SINDICA, REGIDORES Y REGIDORAS, APRUEBAN LA REGULARIZACION Y ARMONIZACION EN MATERIA DE SEGURIDAD PANTEONES, REGULARIZARLOS COMO ESPACIOS INDIVIDUALES Y NO FOSA COMUN, ASI COMO EN REGISTRO CIVIL, EL ACTA DE DEFUNCION NO DEBERA MENCIONAR FOSA COMUN SINO ESPACIO INDIVIDUAL, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**----------

EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y POR TRATARSE DE ASUNTOS GENERES: ----------

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: COMPAÑEROS SINDICA, REGIDORES Y REGIDORAS TIENEN ALGUN ASUNTO QUE TRATAR.----------

LOS REGIDORES: NO.----------

EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: EL PROFR. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ, EN SU CARACTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL** DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONILA, JALISCO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021, DA POR CONCLUIDA ESTA SESION EXTRA

ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO SIENDO LAS **14:30 (CATORCE HORAS TREINTA MINUTOS)** DEL DIA 20 **(VEINTE)** DEL MES DE JULIO DEL 2021 **(DOS MIL VEINTIUNO),** FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS QUE ESTUVIERON PRESENTES.----------

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ.

LA SINDICA

PROFRA. MARTHA GUADALUPE AGUIRRE CARDENAS.

LOS REGIDORES

C. ING. MARIO IVAN PEREZ AGUILAR.

C. ALMA DELIA SARMIENTA CUEVAS.

C. JOSE MANUEL ADAME ROCHA.

C. CARLA NOEMI MAGAÑA LORENZO.

PROFR. SALVADOR ROJAS CHAVEZ

C. LN. ANDREA ITZEL RAMOS NUÑEZ.

LIC. OSWALDO GARCIA AMEZCUA.

C. FRANCISCO JAVIER MAGAÑA CISNEROS.

C. LICDA. ALONDRA TORRES VELASCO.

EL SECRETARIO GENERAL

PROFR. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MAGAÑA.